



**ACUERDO DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.**

### REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras, según Decreto de la Presidencia nº 27/2024, de 15 de julio, (BORM número 164 de 16 de julio de 2024), autorizado para este acto en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2026.

DE OTRA PARTE, D. Cristóbal Casado García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, en representación de dicha entidad, con CIF: P3000300H, que ostenta, según lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, facultado para este acto por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2025, asistido por D. \_\_\_\_\_, Secretario General de esta Corporación, como fedatario para la formalización del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y previa aprobación del Acuerdo de extinción de este convenio por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 8 de octubre de 2025.

Reconociéndose todas las partes la capacidad legal suficiente para suscribir el presente Acuerdo, en la representación en la que intervienen:

### EXPONEN

**PRIMERO.** - Que en fecha 10 de mayo de 2023, suscribieron las partes un Convenio en el marco de la regulación recogida en el Decreto nº 212/2022, de 17 de noviembre, (BORM nº 271, de 23 de noviembre de 2022) que establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de estas ayudas a los Ayuntamientos de Águilas, Fuente Álamo y Molina de Segura (y su modificación por Decreto nº 102/2023, de 30 de marzo) y en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en materia de rehabilitación residencial, en particular de su programa 2 de “Apoyo a las Oficinas de Rehabilitación”.

Que el presente convenio tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Vivienda, y el Ayuntamiento de Águilas, para obtener financiación como Oficina de Rehabilitación para la divulgación, la información y asesoramiento a las personas destinatarias de las ayudas de los



programas 3, 4 y 5, especialmente, para la tramitación del programa 3 de apoyo a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Vivienda, y el Ayuntamiento de Águilas, para obtener financiación como Oficina de Rehabilitación para la divulgación, la información y asesoramiento a las personas destinatarias de las ayudas de los programas 3, 4 y 5, especialmente, para la tramitación del programa 3 de apoyo a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.

**SEGUNDO.** – Que en fecha 1 de agosto de 2023, con nº de EXPEDIENTE 322/2022, el Ayuntamiento de Águilas manifiesta su voluntad de renuncia a la subvención concedida, debido tanto a la escasez de medios personales disponibles para llevarlo a cabo con éxito como a la limitación de recursos económicos que aporta para llevarlo a cabo.

Además, se solicita que el convenio de colaboración publicado en el BORM nº 124 de 31 de mayo de 2023 sea resuelto de mutuo acuerdo en base a lo establecido en su cláusula Octava punto tercero en referencia al art. 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Lo que se comunica a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - ACUERDO DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Las partes acuerdan extinguir el Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructura y el Ayuntamiento de Águilas, con fecha 10 de mayo de 2023, con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula OCTAVA del citado Convenio: “2. La modificación de este convenio requerirá el acuerdo unánime de las partes firmantes del mismo. 3. El convenio podrá ser extinguido por cualquier causa de resolución de las contempladas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, ya citada, con los efectos recogidos en el artículo 52 de dicho texto legal.

*En el caso de extinción anticipada, la comisión de seguimiento fijará la forma de finalizar las actuaciones y compromisos en curso y, en todo caso, establecerá un plazo improrrogable, transcurrido el cual, se procederá a la liquidación de los compromisos económicos adquiridos conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.”*

### SEGUNDA. LIQUIDACIÓN

No habiéndose efectuado ninguna transacción económica entre las partes, se aprueba la liquidación del Convenio de colaboración publicado en el BORM nº 124 de 31 de mayo de 2023 de la que no resulta cantidad alguna pendiente de pago al Ayuntamiento de Águilas ni importe a reintegrar a la entidad concedente.



### TERCERA. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente acuerdo de extinción del convenio, serán resueltas de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de su conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado en la firma electrónica al margen.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Jorge García Montoro.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, Cristóbal Casado García asistido por